



Coordinación General de Construcción de Comunidad

Zapotlán el Grande



Educación Municipal.	
Oficio No.	204/2016
Asunto	Contestación oficio

Lic. Oscar Velasco Romero
Jefe Unidad de Transparencia e
Información Municipal (UTIM)
Presente.-

A través del presente le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para comunicarle que se hizo una búsqueda en nuestro archivo, referente a información que se nos solicita sobre el Programa **“Mochilas con útiles 2015”**

Anexo al presente le cito copias:

- Síntesis de información requerida.
- Relación de escuelas beneficiadas, de preescolar, primaria y secundaria.
- Constancia de entrega-recepción de mochilas con útiles.
- Punto de acuerdo de H. Ayuntamiento donde se autoriza el presupuesto utilizado.
- Oficio de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social.
- Oficio donde se solicita se cubra el 100% de los gastos de Mochilas con útiles.
- Oficio del Maestro Daviel Trujillo Cuevas, donde obliga al H. Ayuntamiento a cubrir los gastos que le corresponde del citado programa.

Sin otro particular por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, 6 Julio del 2016

[Handwritten Signature]
Prof. Heriberto Álvarez Chávez
Jefe de Educación Municipal



c.c.p.-Lic.Manuel Jimenez Garma.-Coordinador General de Construcción de Comunidad-**PRESENTE**
 C.c.p. Archivo.
 HACH*PATTY

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
06/07/16
Alberto Esteban Gutiérrez
 Unidad de Transparencia Municipal



Nombre del programa:

- "Mochilas con útiles"

El objetivo principal:

- Del Gobierno del Estado y Municipal es apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo

Presupuesto a ejercer:

- \$1'551,896.63 (un millón quinientos cincuenta y un mil, ochocientos noventa y seis pesos 63/100 M. N)

Nombre de la Dirección o área dentro de la estructura dentro del sujeto obligado que es responsable de la ejecución del Programa:

- Dirección Gral. De Programas Sociales

Nombre del responsable directo del Programa:

- Secretaria de Desarrollo e Integración Social

Requisitos:

- Formar parte de la matrícula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela en el Estado.

Padrones de Beneficiarios:

Serán Beneficiarios de El Programa todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Fecha de entrega del beneficio: Junio - Agosto

PREEESCOLAR

RELACION COMPROBACION MOCHILAS 2015.

P R E E S C O L A R .				
No.	CLAVE	NOMBRE DE LA ESCUELA	TUR.	TOTAL MOCHILAS ENTREGADAS.
1	14DJN5216Q	ADOLFO LOPEZ MATEOS	M	26 /
2	14EJN0134Y	AGUSTIN YAÑEZ	M	88 /
3	14DJN1507E	AMADO NERVO	M	44 /
4	14DJN0105D	ANEXO AL CREN	M	213 /
5	14DJN1946C	ARCO IRIS	M	64 /
6	14DJN1945D	CARRUSEL	M	105 /
7	14DJN1847C	CELESTIN FREINET	V	57 /
8	14DDI0006H	CENDI 3 LUZ MARIA SERRADELL ROMERO	M	66 /
9	14DJN1460A	ESTEFANIA CASTAÑEDA	M	173 /
10	14DJN1688E	FEDERICO FROEBEL	M	174 /
11	14EJN1023Z	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	V	27 /
12	14DJN1944E	FRANCISCO MARQUEZ	M	41 /
13	14DJN0222T	GABRIELA MISTRAL	M	45 /
14	14DJN1361A	INDEPENDENCIA DE MEXICO	M	58 /
15	14DJN1641K	JEAN HENRY DUNANT	M	131 /
16	14DJN1194U	JEAN PIAGET	M	61 /
17	14DJN1640L	JOSE CLEMENTE OROZCO	M	52 /
18	14EJN0976P	JOSE CLEMENTE OROZCO	M	56 /
19	14EJN0924J	JOSE ROLON	M	50 /
20	14DJN0173A	JOSE ROSAS MORENO	M	107 /
21	14DJN0176Y	JOSE VASCONCELOS	M	67 /
22	14DJN1801H	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	M	79 /

PREEESCOLAR

23	14EJNO419C	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	V	69	✓
24	14DJN0510L	JUAN ESCUTIA	M	54	✓
25	14DJN1650S	JUAN JOSE ARREOLA	M	57	✓
26	14DJN00940	JUSTO SIERRA	M	119	✓
27	14D3N2023H	MANUEL GOMEZ MORIN	V	61	✓
28	14DJN1461Z	MARIA MONTESSORI	M	121	✓
29	14EJN10420	MIGUEL GALINDO	V	53	✓
30	14DJN1245K	NARCISO MENDOZA	V	97	✓
31	14DJN05131	NIÑOS HEROES	M	102	✓
32	14EJN0509V	OVIDIO DECROLY	V	54	✓
33	14EJN0987V	PEDRO MORENO	M	79	✓
34	14EJN0477T	RAMON GARCIA RUIZ	M	147	✓
35	14DJN0183H	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	M	156	✓
36	14DJN1385K	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	V	70	✓
37	14EJN01680	TOMAS ESCOBEDO BARBA	M	167	✓
38	14DJN1947B	TRIANGULO	M	93	✓
39	14DJN1213S	VALENTIN GOMEZ FARIAS	M	70	✓
40	14EJN0975Q	ZAPOTLAN	M	143	✓
41	14DJN1948A	19 DE SEPTIEMBRE	M	52	✓
43	14DML0069O	CAM. MUNDO NUEVO	M	6	✓
43	14EML0015J	CAM. 23 DR. ANTONIO GONZALEZ OCHOA	M	12	✓
44	14PP1234	CAM. JEAN PIAGET	V	6	✓
TOTAL				3572	

RELACION COMPROBACION MOCHILAS CON UTILES 2015.

PRIMARIAS.				
No.	CLAVE	NOMBRE DE LA ESCUELA	TUR.	TOTAL MOCHILAS ENTREGADAS.
1	14DPR3793T	ADOLFO LOPEZ MATEOS	V	121
2	14DPR0790B	AMADO NERVO	V	59
3	14DPR0780V	ANEXA A LA NORMAL	M	430
4	14DPR3727U	BASILIO VADILLO	M	578
5	14DP3943J	BENITO JUAREZ	M	425
6	14DPR3965V	CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA	V	159
7	14DPR2547C	CONSTITUCION	V	294
8	14DPR3654S	CRISTOBAL COLON	M	415
9	14DPR0094E	EMILIANO ZAPATA	V	376
10	14EPR1577P	EVA BRISEÑO	M	163
11	14DPR1516C	FEDERICO DEL TORO	M	305
12	14DPR1937L	FRANCISCO I. MADERO	M	489
13	14DPR3797P	FRANCISCO I. MADERO (ANEXA)	M	157
14	14DPR1487Y	FRAY PEDRO DE GANTE	M	207
15	14DPR0331Q	GABRIELA MISTRAL	V	66
16	14DPR0290G	GORDIANO GUZMAN	M	483
17	14DPR3543N	IGNACIO M. ALTAMIRANO	V	82
18	14DPR0689N	INDEPENDENCIA	M	225
19	14DPR2277Z	J. MEJIA JAUREGUI	V	158
20	14DPR3795R	JAIME TORRES BODET	V	126

19 ENE 2016

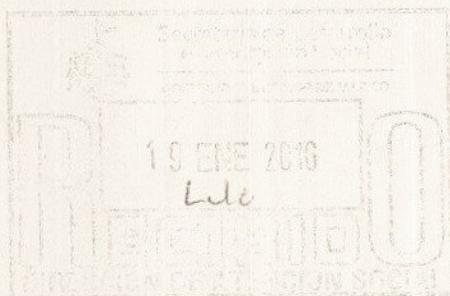
Handwritten signature

21	14DPR3794S	JESUS REYES HEROLES	V	171
22	14EPR0151E	JOSE CLEMENTE OROZCO	M	557
23	14EPR0148R	JOSE CLEMENTE OROZCO	V	119
24	14EPR0153C	JOSE MA PINO SUAREZ	M	133
25	14DPR1477R	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	M	130
26	14EPR1427I	JOSE MARIA PINO SUAREZ	V	44
27	14DPR3428W	JOSE VASCONCELOS	V	204
28	14DPR37980	JUAN ESCUTIA	V	128
29	14DPR2571C	JUSTO SIERRA	V	34
30	14DPR0772M	LAZARO CARDENAS DEL RIO	V	377
31	14DPR3796Q	LEONA VICARIO	M	326
32	14DPR1488X	MANUEL AVILA CAMACHO	M	344
33	14DPR0297Z	MANUEL AVILA CAMACHO	V	94
34	14EPR1324M	MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO	V	209
35	14EPR0147S	MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO	M	32
36	14EPR0154B	MARIA MERCEDES MADRIGAL	M	255
37	14DPR3664Z	NICOLAS BRAVO	M	100
38	14DPR1938K	PABLO LUIS JUAN	M	330
39	14EPR0158Y	PRIMERO DE MAYO	M	85
40	14DPR0289R	RAFAEL RAMIREZ	M	305
41	14EPR0152D	RAMON CORONA	M	162
42	14DPR3281T	RICARDO FLORES MAGON	M	210
43	14DPR0077O	SOLIDARIDAD	M	405

44	14DPR4155C	SEVERO DIAZ GALINDO	V	192
45	14DPR3741N	VICENTE GUERRERO	V	239
46	14DPR3712S	ZAPOTLAN	V	382
47	14DML0069O	CAM. MUNDO NUEVO	M	11
48	14EML0015J	CAM. DR. ANTONIO GONZALEZ OCHOA	M	24
49	14PPI234	CAM. JEAN PIAGET	V	11
50	SIN CLAVE	FEDERICO GOMEZ OROZCO	D	24
TOTAL				10955

RELACION COMPROBACION MOCHILAS CON UTILES 2015.

S E C U N D A R I A S				
No.	CLAVE	NOMBRE DE LA ESCUELA	TUR.	TOTAL MOCHILAS ENTREGADAS.
1	14EES0052Y	ALFREDO VELASCO CISNEROS	MV	786
2	14DES0005O	BENITO JUAREZ	MV	1403
3	14DST0100K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100	MV	1423
4	14DES0037G	JOSE VASCONSELOS CALDERON	MV	1315
5	14DTV0643R	GUILLERMO JIMÉNEZ	V	57
6	14DTV0058Z	GORDIANO GUZMAN	M	39
7	14DTV0057Z	JOSE CLEMENTE OROZCO	M	52
8	14DTV0455Y	JUAN JOSE ARREOLA	M	187
9	14DML0069O	CAM. MUNDO NUEVO	M	8
10	14EML0015J	CAM. DR. ANTONIO GONZALEZ OCHOA	M	27
11	14PP1234	CAM. JEAN PIAGET	V	7
12	SIN CLAVE	FRANCISCO R. ALMADA ALMADA	D	81
TOTAL.				5385



CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Dentro del periodo del 17 al 21 de agosto de 2015, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, sito en la finca marcada con el numero 1078 mil setenta y ocho, de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Colonia Mezquitán Country, C. P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

INTERVIENEN.-----

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO El PROF. JESÚS ANAYA TREJO, con el cargo de ENLACE MUNICIPAL

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL: El MTRO. JOSÉ LIBORIO PEÑA VERDE, con el cargo de COORDINADOR REGIONAL y quien cumple con el cargo de ENLACE REGIONAL.

OBJETO.- Hacer constar la **Entrega – Recepción** entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de **instituciones educativas públicas** asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula cuarta del presente documento.

TERCERA.- EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO a través de quien lo representa, hace constar que el número de escuelas es de 112 mismas que pertenecen al sistema educativo público del Estado de Jalisco tal como lo prevén las reglas de operación en su numeral 7.

CUARTA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

APOYO SOLICITADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE APOYO	CANTIDAD
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	MOCHILAS	19,957
	ÚTILES	4,149

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 19,957 (Diecinueve mil Novecientos Cincuenta y Siete) mochilas y 4,149 (Cuatro mil Ciento Cuarenta y Nueve) de útiles en total.

CUARTA.- El PROF. JESÚS ANAYA TREJO, con el cargo de ENLACE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una CARTA DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES, para el caso de que se haga mal uso de los mismos.

como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta del día de su inicio, firmando por duplicado los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.

CONSTE

POR EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, JALISCO

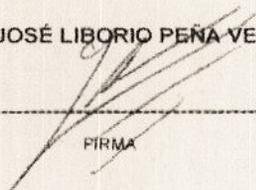
PROF. JESÚS ANAYA TREJO
ENLACE MUNICIPAL



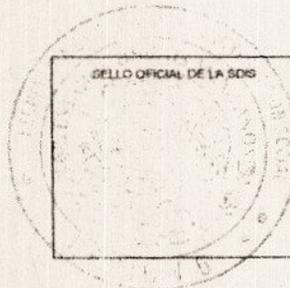
FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
COORDINADOR REGIONAL DE LA SDIS

MTR. JOSÉ LIBORIO PEÑA VERDE



FIRMA



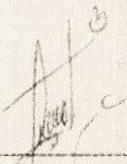
TESTIGO

Javier Mejías de la Cruz

(NOMBRE)

Educación Municipal

(DEPENDENCIA)



(FIRMA)



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

Dirección Atención Social
Oficio No. SDIS/DGPS/DAS/353/2015
Guadalajara, Jalisco, 30 de Septiembre de 2015

Lic. José de Jesús Núñez González
Secretario General
H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente.

Aunado a un cordial saludo, me permito solicitar a usted se adicione al punto de Acuerdo de Ayuntamiento correspondiente al programa "Mochilas con los Útiles" la cantidad en pesos y centavos que le corresponde a ese municipio de Zapotlán el Grande que es el 50% de la inversión total del programa en mención que se acordó en el inciso b).

Lo anterior es indispensable para presentar a la SEPAF los documentos de comprobación de cierre del programa.

b) *El H. Ayuntamiento de ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de \$1'551,896.53 (un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 53/100 moneda nacional) que es el 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.*

Sin otro en particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Atentamente.

L.A.E. Armando Orozco González
Director de Atención Social
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

*jpa

RELACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 CON RESPECTO DEL PROGRAMA ESTATAL "MOCHILAS CON ÚTILES"

1. En **Sesión Pública Extraordinaria de ayuntamiento no. 68** celebrada el día 26 de febrero en el punto No 5, mediante mayoría calificada se aprobó el **Dictamen que autoriza al municipio participar en el programa "Mochilas con útiles" con una aportación municipal del 50% del costo total** . En dicha Sesión a través del Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez hizo mención que: "Todos sabemos por la situación que estamos pasando en el Municipio y que no dejemos o pongamos en riesgo la prestación de los servicios públicos por acceder a un programa que viene a formar como segundo plano lo principal, nuestro compromiso es que los servicios públicos, a la ciudadanía, se den con calidad y se presten día a día.
2. Mediante Oficio 036/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, el entonces Secretario General José de Jesús Núñez González, girado al encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con la finalidad de dar a conocer que el H. Ayuntamiento de Zapotlán mediante el dictamen referido con anterioridad el deseo de que el municipio participe en dicho programa, a la vez que se autorizó la celebración del convenio respectivo.
3. El día 20 de marzo de 2015 fue celebrado el convenio de colaboración y participación para el desarrollo del programa "Mochilas con los Útiles" entre la SEDIS y el Municipio. Convenio en el cual se establece entre otros puntos importantes, el número de mochilas a ser entregadas en el municipio, **SIN ESPECIFICAR EL COSTO DE LAS MISMAS**. Pero dejando en claro que el costo sería asumido en partes iguales. Se destaca que en la cláusula decimo sexta se apercibe al municipio que en caso de incumplimiento por parte del municipio a las obligaciones contraídas en el mismo, una inadecuada administración en la entrega de las mochilas con los útiles escolares o alguna irregularidad grave, el municipio se obliga a cubrir en efectivo la parte proporcional del costo total de las mochilas, al tiempo que quedara excluido de participar en otros programas y apoyos. También **autoriza (en caso de la omisión de la aportación municipal convenida) otorgar mando irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos corresponden**
4. El 26 de mayo mediante oficio girado por la entonces Presidenta Municipal a la SEDIS, se establecieron los considerandos para la recepción de las mochilas.
5. Con fecha de 21 de Julio el C. Maestro David Trujillo Cuevas, Subsecretario de Participación Social y Ciudadana y Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, gira oficio que fue recibido por el municipio el día 28 de Julio donde se

le recuerda a la Presidenta municipal sobre la clausula decimo sexta del convenio pactado con anterioridad, por lo que se notifica al municipio que sería aplicada la mencionada clausula, **donde se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, realizar la afectación y retenciones de sus participaciones federales y se menciona que dicha retención SERÍA EFECTUADA EN EL MES DE AGOSTO** del Presente año. **por lo que la secretaria requiere una respuesta del municipio en un plazo no mayor a 5 días de la recepción del mencionado oficio.**

6. La entonces Presidenta Municipal con fecha de 29 de julio giro oficio a la secretaria mencionando que las arcas municipales se encontraban indispuestas para realizar las aportaciones municipales correspondientes, mencionando incluso que la situación financiera no permite completar el pago de la nomina e incluso erogar ese recurso pondría en riesgo la prestación de los servicios públicos municipales.
7. Dentro del periodo del 17 al 21 de agosto la SEDIS hizo entrega al municipio de las mochilas y paquetes de útiles escolares que correspondían a la aportación de la SEDIS, **DE FORMA EXTRA OFICIAL SEGÚN LO REPORTO JOAQUIN PAREDES**, quien nos entrego copia del expediente, refirió **QUE LA C. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, AHORA EXPRESIDENTA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, VIA TELEFONICA SE COMUNICO CON EL GOBERNADOR PARA COMUNICARLE QUE EL MUNICIPIO NO TENIA DINERO PARA DAR LA APORTACION EN ESPECIE DE LOS PAQUETES DE UTILES QUE LE CORRESPONDIAN Y QUE ERAN ACORDES A LA APORTACION DEL 50 % DE LO PACTADO.** Motivo por el cual la secretaria realizo una segunda entrega de paquetes escolares para cubrir el 100% de lo programado en cuestión de mochilas y útiles a ser entregados en el municipio.
8. Fue hasta el día 9 de septiembre del presente que se recibido en las oficinas de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, un oficio expedido por el L.A.E. Armando Orozco González, Director de Atención Social de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, donde solicitan realizar las retenciones al municipio de Zapotlán el Grande por el incumplimiento del convenio de colaboración y participación para la ejecución del programa Mochilas con útiles 2015
9. Según se nos informa, dicho descuento a las partidas presupuestales no fue posible efectuarlo por el hecho de que en el oficio referido en el punto número 2 de este escrito, donde el municipio se compromete a participar en el programa, se omitió la cantidad en pesos con la cual se compromete, puesto que solo se especifico comprometerse con el 50% cincuenta por ciento pero no se dice de qué cantidad total.

ACUSE

MITRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Por medio del presente hago de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 20 de marzo de 2015, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social por conducto del Profesor y Licenciado **DAVIEL TRUJILLO CUEVAS**, Encargado del Despacho, suscribió junto con la C. **BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO**, Presidente Municipal y con el C. **ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**, Síndico Municipal, ambas autoridades del Ayuntamiento Constitucional de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, el Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa "Mochilas con los Útiles".
2. En la cláusula **SEGUNDA** inciso b) de dicho convenio, se estableció la obligación por parte del municipio de aportar la cantidad de **15,808 paquetes de útiles** mismos que tienen un costo de **\$1'551,896.53** (un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 53/100 moneda nacional)

Por su parte, en la cláusula **DÉCIMO SEXTA**, se pactó que el incumplimiento del municipio a las obligaciones contraídas en el convenio cubriría en efectivo la parte proporcional del costo total de las mochilas con los útiles escolares, autorizando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales presentes y futuras que en ingresos le corresponden hasta por una parte igual a la parte proporcional del costo total de las mochilas con útiles escolares entregados.

4. Ahora bien, en virtud de que la autoridad municipal no cumplió con la obligación contraída en el convenio de Colaboración y

Se recibe Documentación a reserva de verificar su Contenido, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, DESPACHO DEL SECRETARIO

003965

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DESPACHO DEL SECRETARIO

2015 SEP 8 PM 7:30

DESPACHO DEL SECRETARIO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, 09 SET. 2015, HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, DESPACHO DEL SUBSECRETARIO



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

Participación para la Implementación y Operación del Programa "Mochilas con los Útiles", al no aportar la cantidad de 15,808 paquetes de útiles mismos que tienen un costo de \$1'551,896.53 (un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 53/100 moneda nacional) y el pago total los realizó el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas es porque se le solicita se le afecte y retenga de las participaciones federales y estatales presentes o futuras que en ingresos le corresponden al Ayuntamiento Constitucional de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

5. Mediante oficio 1424/2015 la Presidente Municipal de ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, informo la imposibilidad de cumplir con el compromiso adquirido para el pago del programa Mochilas con Útiles, solicitando que se descuente dicho pago de las participaciones al Municipio.
6. Para tal efecto, anexo al presente copias certificadas en original de; Acta del Acuerdo de Ayuntamiento, Convenio de Colaboración y oficio 1424/2015 del Municipio, así como copia simple del oficio SDIS/DGPS/DAS/214/2015, del Acta de Entrega-Recepción.

Atentamente

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

MIGUEL CASTRO REYNOSO
SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

C.c.p. Bertha Alicia Álvarez Del Toro.- Presidente municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.
C.c.p. Lic. Salvador González Reséndiz.-Subsecretario de Administración
C.c.p. Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos
C.c.p. Archivo

MCR/AOG/jpa



Dependencia: Presidencia.
Oficio Número: 1424/2015.
Asunto: Seguimiento Oficio No.
SDIS/DGPS/DAS/214/2015

MTRO. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS
Subsecretario de Participación Social y
Ciudadana y Encargado del Despacho de la
Secretaría de Desarrollo e Integración Social
P r e s e n t e.-

Sirva el medio para saludarle cordialmente, asimismo en atención al Oficio No. **SDIS/DGPS/DAS/214/2015**, recibido con fecha 28 veintiocho de julio del año en curso, mediante el cual nos exhorta a retomar lo estipulado en el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y nuestro Municipio, en relación al Programa de Mochilas con los Útiles, para evitar cualquier complicación en el gasto público, de la manera más respetuosa me permito manifestarle que debido a la situación financiera de las arcas municipales, nos vemos imposibilitados para cubrir en este momento las aportaciones que corresponden a nuestro municipio, por lo que con la intención de que en tiempo se entreguen las mochilas con los útiles escolares a los estudiantes zapotlenses, de la manera más atenta le solicitamos se cubra momentáneamente el costo total de las mochilas, y posteriormente, en cuanto nos sea posible, aportar la parte proporcional que corresponde o bien se descuento de las respectivas participaciones.

Nos vemos en la necesidad de realizar esta petición en virtud de que la situación financiera no permite completar el pago de la nomina e incluso al erogar este recurso en este momento, se pondría en riesgo la prestación de los servicios públicos municipales.

Agradeciendo anticipadamente la atención que sirva prestar al presente, aprovecho para reiterarme a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de julio del año 2015.



LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidenta Municipal

C.c.p. Archivo
*BAADT/megm



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

Dirección Atención Social
Oficio No. SDIS/DGPS/DAS/214/2015
Guadalajara, Jalisco, 21 de Julio de 2015

Lic. Bertha Alicia Alvarez del Toro
Presidente Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, dando respuesta al oficio 01138/2015 en el cual solicita [... se pueda rescindir de manera anticipada el contrato referido en virtud de no contar con los recursos suficientes para cumplimiento al mismo...], le expongo lo siguiente: referente al convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el Municipio de Zapotlán el Grande, recordaremos que el mencionado estipula en la cláusula Décima Sexta [...En caso de incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" a las obligaciones contraídas en el presente convenio, una inadecuada administración en la entrega de las mochilas con los útiles escolares o alguna otra irregularidad grave, que contravengan las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, "EL MUNICIPIO" se obliga a cubrir en efectivo la parte proporcional del costo total de las mochilas con los útiles escolares entregados de manera indebida y de forma proporcional al apoyo recibido por "LA SEDIS", al tiempo que quedará excluido de otros programas y apoyos similares de "LA SEDIS". Pero para el caso de que no cubra en tiempo y forma la parte que le corresponde en efectivo, "EL MUNICIPIO" autoriza a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la parte proporcional del costo total de las mochilas con los útiles escolares entregados de manera indebida, independientemente de las demás acciones legales que correspondan]. Este descuento se realizará en el mes de agosto en una sola exhibición, por lo cual se le exhorta a retomar lo estipulado en El Convenio, para evitar cualquier complicación en el gasto público del municipio que usted dignamente preside.

Requiriéndole una respuesta al presente en un lapso no mayor de 5 días, a partir de la recepción del mismo.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Atentamente.

Mtro. Daviel Trujillo Cuevas
Subsecretario de Participación Social y Ciudadana y
Encargado del Despacho de la Secretario
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

*xagg

